CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
JOEL FRANCISCO MENDOZA COTUC
Alcalde(sa) Municipal de San Pedro La Laguna, Solola
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Pedro La Laguna, Departamento de Solola.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1

FALTA DE ALMACÉN O BODEGA PARA EL CONTROL DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS

Condición

No se cuenta con un local apropiado para el Departamento de Almacén Municipal y no existe la persona responsable de los registros de la compra de materiales y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal, establece en el Modulo IV, numerales 1.2, referente al departamento de Almacén, las disposiciones especificas, 1.3, los procedimientos y 1.4 la emisión de órdenes de compra y pago, establecen la forma del registro de entradas salidas y existencias de Materiales y Suministros que forman parte del Control operativo del departamento de Almacén.

Causa

No existe control de las entradas, salidas y existencias de materiales y Suministros, no se utilizan requisiciones preliminares ni definitivas, por lo consiguiente las facturas por compras de los citados materiales para funcionamiento o para inversión en obras, no presentan el registro de almacén.

Efecto

Imposibilita comprobar con exactitud y oportunidad la compra de materiales y suministros y el destino de la entrega, situación que puede ir en detrimento de los recursos económicos Municipales.

Recomendación

El encargado del Almacén Municipal deberá verificar las cantidades y calidades de los materiales y suministros, en el momento de la entrada y salida de los mismos, deberá sellar las facturas al dorso y anotar el numero de registro correspondiente, deberá emitir requisiciones preliminares en los pedidos de Materiales y Suministros por cada oficina o departamento Municipal, así como de personas individuales o Jurídicas que soliciten los mismos, en la entrega deberá emitir requisiciones definitivas con el detalle de lo entregado, identificando plenamente al responsable que los recibe y en los casos de personas individuales o Jurídicas (directores de escuelas, comités, etc.) deberá consignarse la dirección exacta del destino de los materiales y suministros así como la identificación plena (Cargo, numero de cedula, dirección, etc.) del responsable que recibe, deberán emitirse tarjetas por cada producto, identificándolos por medio de códigos. La Oficina Municipal de Planificación deberá enviar una copia del presupuesto de materiales y suministros autorizado para obras por administración municipal, a efecto que el encargado del almacén pueda establecer el momento en que el citado presupuesto este agotado, para las ampliaciones que se registren en algunos proyectos deberá justificarse técnica y financieramente.

Comentario de los Responsables

Según nota sin número de fecha 30 de Marzo de 2009, el Alcalde Municipal manifiesta que se habilitara un local apropiado para el Departamento de Almacén y se nombro a Jose Bayardo Chavajay Gonzáles como guardalmacén Municipal y que se cumplirá con los requisitos establecidos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la aceptación de la Administración expresada en el comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 5,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO No. 1

FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS

Condición

La Comisión de Finanzas de la municipalidad no practico arqueos sorpresivos de fondos y valores al Tesorero Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera -MAFIN- II, Modulo de Tesorería, inciso 6.2.6. Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores indica, La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos practicados por la Comisión de Finanzas

Causa

Incumplimiento de la comisión de finanzas en la práctica de cortes de caja y arqueo de valores sorpresivos

Efecto

No detectar oportunamente los errores operacionales y/o faltantes de efectivo y valores, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.

Recomendación

La Comisión de Finanzas deberá cumplir con la práctica de cortes de caja y arqueos de valores sorpresivos en fechas distintas a los que se practican mensualmente.

Comentario de los Responsables

Lo expresado verbalmente por el Tesorero, es que no le han realizado los cortes de Caja y Arqueo de Valores en fechas distintas a los Cortes de Caja y Arqueo de Valores mensuales.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por lo que se comprobó y lo afirmado por la Administración

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas articulo 39 numeral 1, para los dos integrantes de la Comisión de Finanzas por la cantidad de Q 2,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	JOEL FRANCISCO MENDOZA COTUC	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	FELIX GONZALEZ CUXULIC	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	JERONIMO TAY NAVICHOC	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	FELIX GONZALEZ QUIACAIN	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	J. ANTONIO NAVICHOC GONZALEZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	JUAN QUIACAIN SAC	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	DOMINGO GARCIA IXMATA	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
8	DESIDERIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	NICOLAS GONZALEZ SUNU	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	ANTONIO BARAM PICHILLA	DIRECTOR DE OMP	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2008.

(Valores Expresados en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,109,205.00	178,350.00	1,287,555.00	1,152,495.71	11.17
Servicios No Personales	262,480.00	138,357.22	400,837.22	236,441.92	2.3
Materiales y Suministros	128,000.00	303,397.73	431,397.73	315,828.93	3.08
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,910,790.00	5,570,204.08	8,550,994.08	7,864,109.00	76.85
Transferencias Corrientes	163,154.50	75,000.00	168,154.50	145,951.50	1.42
Transferencia de Capital					
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	550,000.50	229,999.50	780,000.00	530,935.60	5.18
Totales	5,123,630.00	6,495,308.53	11,618,938.53	10,245,762.66	100.00

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	43,370.00	15,171.73	58,541.73	100,920.65	8,317.36
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63,700.00	18,000.00	81,700.00	514,618.50	31,582.50
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVI CIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	62,775.00	5,000.00	67,775.00	117,131.00	26,641.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	708,535.00	5,000.00	713,535.00	654,798.42	225,953.23
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	5,880.00		5,880.00	1,646.86	4,233.14
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	809,165.00	728,835.82	1,538,000.82	1,389,693.65	148,307.17
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,430,205.00	5,718,200.43	9,148,405.43	8,572,751.92	575,653.51
23.01.00.00	DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES		5,100.55	5,100.55		5,100.55
	TOTAL	**5,123,630.00**	**6,495,308.53**	**11,618,938.53**	**11,351,561**	**1,025,788.46**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORIA GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL (FECHA DEL CONRTE DE CAJA) 2009
(Valores Expresados en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	Iva Paz Funcionamiento	183283.42
2.	Iva Paz Inversión	196,470.37
3.	Aporte Constitucional Funcionamiento	**119,532.25**
4.	Aporte Constitucional Inversión	**70,060.11**
5.	Impuesto Circulación Funcionamiento	**1,357.40**
6.	Impuesto Circulación Inversión	**46,029.00**
7	Distribución Petroleó Inversión	**28,242.90**
8.	Consejo de Desarrollo Inversión	43,428.00
9.	Ingresos Propios	217,134.80
10.	IUSI Funcionamiento	5,092.65
11.	IUSI Inversión	7,837.85
12.	SC Iva Paz Funcionamiento	96,229.22
13.	SC Iva Paz Inversión	39,198.47
14.	SC Aporte Constitucional Funcionamiento	37,684.40
15.	IUSI Funcionamiento	2,440.92
16.	SC Ingresos Propios	19,511.85
17.	Fondo Rotativo	15,000
	Total	**1,128,533.61**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLA

SALDO DE BANCOS MARZO 2009			
NO. De Cuenta	**Banco**	**Nombre de la Cuenta**	**Monto**
309301411-9	BANRURAL	CUENTA UNICA	**1,070,105.61**
	BANRURAL		43428
		TOTAL BANCOS	**1,113,533.61**